



CALENDARIO DE ACTUACIONES

CALENDARIO DE LAS ACTUACIONES		
Fechas (2023)		Actividad
ENERO – FEBRERO	Del 25 de enero al 7 de febrero	Matriculación en los centros relacionados , según modelo del anexo I , para ciclos formativos de grado medio o anexo II , para ciclos formativos de grado superior de la Resolución de 13 de diciembre de 2022.
	Hasta el 14	La Secretaría Virtual permanecerá abierta para la aportación adicional de documentos.
FEBRERO	Antes del 20	Los centros examinadores grabarán en RAÍCES los datos de las solicitudes de matriculación recibidas y comprobarán que se han grabado automáticamente los datos de las solicitudes tramitadas telemáticamente por los interesados.
		Los centros examinadores grabarán en RAÍCES la admisión o exclusión provisional en las pruebas, indicando, en su caso, el motivo de exclusión.
	20	Los centros notificarán la admisión o exclusión en las pruebas a las personas interesadas, mediante la publicación de un listado provisional que contenga la relación nominal de participantes. El listado, que se publicará conforme a lo dispuesto en la instrucción segunda, indicará el motivo de exclusión y el plazo para presentar, si procede, una reclamación.
	21, 22 y 23	Plazo de reclamación a la admisión y exclusión provisional en las pruebas de obtención de título.
MARZO	Antes del 3	El director del centro resolverá las reclamaciones recibidas a la admisión y exclusión provisional en las pruebas de obtención de título.
	Antes del 4	El director del centro resolverá y notificará a los interesados de forma individualizada, de conformidad con lo establecido en la instrucción segunda, las solicitudes de adaptación en las pruebas.
		Los centros remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial las solicitudes de traslado de calificación de los módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid.
	3	Los centros notificarán la admisión o exclusión en las pruebas a las personas interesadas, mediante la publicación de un listado definitivo que contenga la relación nominal de participantes. El listado, que se publicará conforme a lo dispuesto en la instrucción segunda, indicará el motivo de exclusión y el plazo para presentar, si procede, un recurso de alzada.
	9	Finaliza el plazo para la solicitud de matrícula excepcional según lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre
Antes del 15	La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial consultará los datos de matrícula en RAÍCES y comunicará a las Direcciones de Área Territorial la relación de los títulos y centros examinadores en los que no se nombrará comisión de evaluación	

CALENDARIO DE LAS ACTUACIONES		
Fechas (2023)		Actividad
	Antes del 22	El Servicio de Inspección Educativa remitirá al titular de la Dirección del Área Territorial el anexo II de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre con la propuesta de los miembros que formarán parte de las comisiones de evaluación que actúen en cada centro, para el nombramiento de las mismas, acompañando en su caso la solicitudes de autorización cuando concurren alguna de las circunstancias especiales a las que se refiere el artículo 16 de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre .
	Antes del 23	Las Direcciones de Área Territorial remitirán por SEDO a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial una copia de dicho anexo II de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre y, en su caso, las solicitudes de autorización que procedan.
ABRIL	Antes del 15	Finaliza el plazo para el desistimiento de la solicitud de matrícula en las pruebas.
	Antes del 19	La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial emitirá y trasladará a las Direcciones de Área Territorial los informes relativos a las propuestas de comisiones de evaluación
		La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial remitirá a las Direcciones de Área Territorial las autorizaciones para la constitución de Comisiones de evaluación en las circunstancias especiales a las que se refiere el artículo 16 de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre , que hayan sido solicitadas.
	20	El titular de la Dirección del Área Territorial efectuará el nombramiento de las comisiones de evaluación propuestas por el Servicio de Inspección Educativa, según el anexo III de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre .
	Antes del 21	La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial remitirá a los centros examinadores la estimación o desestimación de las solicitudes de traslado de calificación de los módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid.
	21	Los centros notificarán a las personas interesadas, mediante la publicación de un listado que contenga la relación nominal de participantes, la estimación o desestimación de las solicitudes de traslado de calificación de los módulos profesionales. Este listado se publicará conforme a lo dispuesto en la instrucción segunda. En caso de desestimación, el interesado podrá matricularse de los módulos profesionales correspondientes durante los días 24, 25 y 26 .
	Antes del 26	Reunión de constitución de las comisiones de evaluación.
		Publicación en el tablón de anuncios y página web de cada centro examinador del calendario en el que se desarrollarán los exámenes que constituyen las pruebas y todos aquellos aspectos que el alumnado deba conocer con antelación.
Antes del 28	El director del centro resolverá y notificará a los interesados de forma individualizada de conformidad con lo establecido en la instrucción segunda las solicitudes de desistimiento de matrícula .	

CALENDARIO DE LAS ACTUACIONES		
Fechas (2023)		Actividad
MAYO	Del 1 al 31 de mayo.	Realización de las pruebas. Las calificaciones obtenidas se consignarán, para cada título convocado, en las correspondientes actas, según el anexo IV de la Orden 3299/2020, de 15 de diciembre .
JUNIO	9	Publicación de calificaciones de las pruebas por los medios establecidos en la instrucción segunda.
	12 y 13	Plazo de reclamación a las calificaciones de las pruebas.
	Antes del 20	Resolución de reclamaciones y notificación a los interesados de forma individualizada de conformidad con lo establecido en la instrucción segunda.
	21	Remisión por parte de los presidentes de las comisiones de evaluación del anexo 4 y las fichas 1, 2 y 3 de las presentes instrucciones a la Unidad de Gestión Económica de la Dirección del Área Territorial correspondiente.
	23	Remisión por parte de las Direcciones de Área Territorial de copia del anexo 4 y las fichas 1, 2 y 3 de las presentes instrucciones al Área de Ordenación de la Formación Profesional.